

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA. EJERCICIO 2024.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se convocan para el año 2024 las subvenciones reguladas por la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del Tejido Asociativo del Flamenco en Andalucía. (BOJA núm. 61, de 28 de marzo de 2018).

En dichas bases se establece que la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración con la siguiente composición (apartado 13 del cuadro resumen de la citada Orden de 21 de marzo de 2018):

“Composición.

Presidencia:

La presidencia será ejercida por la persona titular de la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de flamenco de la Consejería que ostente tales competencias.

Vocalías:

Un máximo de siete y un mínimo de cinco miembros designados por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales: dos serán designados entre personal técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y un máximo de cinco de entre profesionales relacionados con el mundo flamenco.

Podrán asistir, con voz y sin voto, en calidad de asesores, el personal técnico del Instituto Andaluz del Flamenco de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que se designe por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, así como representantes designados por las asociaciones del sector del flamenco, que no podrán tener vinculación profesional, laboral o artística directa con ninguna empresa productora o distribuidora de espectáculos flamencos.

Las personas que resulten designadas para formar parte de la Comisión de Valoración deberán presentar declaración responsable de no estar incurso en las causas de abstención y recusación conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de garantizar su confidencialidad, de no utilizar la documentación presentada por las personas solicitantes para otro fin distinto al de la valoración de los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria, así como devolver, una vez emitida la propuesta de resolución, toda la documentación de los expedientes al órgano gestor de la convocatoria.

Secretaría:

JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ
Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ
Fecha: 2024.07.19 12:18:23
+02'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTOBAL ORTEGA MARTOS	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9N7EKK7UUXGWPXNY866WWTSS	PÁGINA	1/7	

La persona que ejerza las funciones de secretaría deberá ser designada entre personal funcionario de la Consejería competente en materia de cultura, correspondiente al grupo A1, por la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de flamenco, acudiendo a las reuniones con voz, pero sin voto.”

Por Resolución de 15 de julio de 2024, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los vocales y asesores que formarán parte de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, correspondiente al año 2024.

Por Resolución de 16 de julio de 2024, del Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural se designa a la persona funcionaria que ejercerá la secretaría de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para 2024 para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

ASISTENTES:

Se hace constar que si bien la presidencia de la Comisión corresponde a la persona titular del centro directivo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con competencia en materia de flamenco, entendiéndose como tal la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico, Innovación y Promoción Cultural, no habiendo podido asistir su titular a la reunión de la Comisión, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que dispone que: *“En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia del órgano colegiado será sustituida por la titular de la vicepresidencia que corresponda o, en su defecto, por el miembro del órgano colegiado que, perteneciendo a la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, a cualquier otra Administración, tenga mayor jerarquía, antigüedad en el órgano y edad, por este orden, de entre sus componentes.”*

En atención a lo expuesto,

La presidencia de la Comisión, por sustitución de su titular, la ostenta:

- Cristóbal Ortega Martos. Director del Instituto Andaluz de Flamenco.

Asisten en calidad de vocales (con voz y voto):

- María de los Ángeles Carrasco Hidalgo. Coordinadora del Instituto Andaluz del Flamenco
- Segundo Falcón Sánchez. Jefe de Área del Instituto Andaluz del Flamenco.
- Rosa María Suárez Muñoz. Coordinadora del Gabinete Pedagógico de Bellas Artes/Enseñanzas de Régimen Especial. Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación de Granada.

JORGE EMILIO
JIMENEZ PEREZ
Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO JIMENEZ
PEREZ
Fecha: 2024.07.19 12:18:40
+02'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTOBAL ORTEGA MARTOS	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9N7EKK7UUXGWPXNY866WWTSS	PÁGINA	2/7	

- Pedro Chicharro Rodríguez. Director técnico del Área de Cultura de la Diputación de Sevilla. Licenciado en Antropología.
- Alexandra Hoffer. Directora Artística de la Fundación Cristina Heeren y Teatro Flamenco Triana.

Asisten en calidad de asesoras (con voz y sin voto):

- María Eusebia López Martínez Área Técnica del Instituto Andaluz del Flamenco.
- Eva Pérez Gutiérrez. Área Técnica del Instituto Andaluz del Flamenco.

Excusan su asistencia el presidente titular:

- El Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico, Innovación y Promoción Cultural.

Secretaría (con voz y sin voto):

- D. Jorge Emilio Jiménez Pérez. Jefe del Departamento de Coordinación Económica-administrativa del Servicio de Planificación de la Secretaría General de Cultura.

Fecha y hora: 17 de julio de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar: Sevilla, Casa Murillo, calle Santa Teresa, n.º 8, sede del Instituto Andaluz del Flamenco, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión, los miembros designados hacen entrega de los documentos por los que declaran no estar incurso en causa de abstención, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se inicia la sesión con intervención del presidente de la Comisión, Cristóbal Ortega Martos, que toma la palabra, dando la bienvenida a los vocales y agradeciendo su presencia y su trabajo.

Se continúa la sesión indicando a los vocales que se va a proceder a valorar un total de 32 solicitudes que han resultado aceptadas y se exponen los criterios de valoración artísticos y técnicos que habrá que utilizar para puntuar, así como para informar que también hay una segunda parte de la valoración de solicitudes, compuesta por criterios cuantitativos valorados con 45 puntos, cuya aplicación se realiza por el órgano instructor del procedimiento.

Ambas puntuaciones se sumarán para cada proyecto, formando su puntuación total.

Los criterios artísticos y técnicos a valorar, y las puntuaciones, son los siguientes:

“CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN

1. El interés del programa propuesto, incidiendo en el interés artístico, su repercusión social y en el interés pedagógico, la labor de conservación, divulgación, y de investigación del arte flamenco, así como la calidad y viabilidad del proyecto. Hasta 21 puntos, valorándose los siguientes criterios:

JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ
Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ
Fecha: 2024.07.19 12:18:59
+02'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTOBAL ORTEGA MARTOS	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9N7EKK7UUXGWPXNY866WWTSS	PÁGINA	3/7	

- La calidad de los distintos aspectos del proyecto artístico, tales como la temática, su puesta en escena, vestuario, el espacio sonoro, la iluminación, la coherencia y la conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta, con respecto a la propia temática, así como que sea un proyecto económicamente viable: Hasta 7 puntos.

- La repercusión e incidencia en la población donde tenga lugar el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta la inclusión específica de programas de captación de nuevos públicos, la incidencia en el fomento de la inclusión de colectivos desfavorecidos, la inclusión de medidas de igualdad, su incidencia en la facilitación de relaciones intergeneracionales, la promoción de actitudes como la tolerancia, la convivencia y las relaciones interétnicas. Hasta 7 puntos.

- La labor pedagógica, así como de conservación, divulgación y de investigación del arte flamenco en relación con la temática de la propuesta y el formato seleccionado para su exhibición, así como el registro (y su conservación) de la propia actividad, en cualquier formato (gráfico, sonoro o audiovisual) con fines documentales y de divulgación. Hasta 7 puntos.

2. Originalidad de la actividad programada y formato de la misma. Hasta 20 puntos.

Se valorará la innovación y originalidad de la temática y de los distintos medios técnicos y artísticos utilizados.

3. Características de los medios técnicos de la actividad. Hasta 14 puntos.

Se valorará la adecuación de los medios técnicos a la actividad programada, el formato de la propuesta seleccionada, sonido, iluminación, accesibilidad, tamaño, aforo, localización estratégica en relación con el territorio en el que se halle, la dotación de camerinos, la ubicación de los espacios de restauración, en cuanto a su accesibilidad y posible interferencia acústica, las condiciones de grabación, edición, masterización, el trabajo con materiales originales, los contenidos, los materiales, las propuestas didácticas, etc.”

Para proceder a la valoración de los criterios artísticos y técnicos, que corresponde hacer a la Comisión, por parte de la Presidencia se propone que la puntuación se realice por consenso, sin perjuicio de que, en el caso de que por alguno de los miembros de la Comisión no se estuviera de acuerdo con la puntuación que se propone, se puedan realizar votos particulares, en cuyo caso la puntuación sería la media de todas las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión. Los miembros de la Comisión de Valoración no acuerdan adoptar este sistema de consenso y proceden a dar cada uno de ellos la puntuación de forma individual, surgiendo la puntuación final de la media obtenida da la suma de estas puntuaciones individuales, dividida por el número total de vocales.

De conformidad con el apartado 12.a) del Cuadro Resumen, para poder optar a la condición de beneficiario provisional o suplente, las solicitudes presentadas deberán obtener un mínimo de 50 puntos en la valoración total del proyecto y al menos 10 puntos en el primer apartado de los criterios artísticos y técnicos.

Asimismo, conforme al apartado 12.b) del Cuadro Resumen, en los casos de empate deberá priorizarse a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos por orden decreciente de importancia.

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ
JIMENEZ PEREZ
Fecha: 2024.07.19
12:19:15 +02'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CRISTOBAL ORTEGA MARTOS	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9N7EKK7UUXGWPXNY866WWTSS	PÁGINA	4/7	

Toman la palabra M.^a Eusebia López Martínez para presentar los diferentes proyectos que han solicitado subvención.

Se inicia la valoración de los expedientes.

Resultado de la valoración:

Se analizan y valoran por los miembros de la Comisión de Valoración cada uno de los proyectos sometidos a la misma, y el resultado obtenido es el siguiente:

TABLA DE PUNTUACIONES (ver cuadro adjunto. Pag.6).

Para finalizar, por parte de la Comisión y de manera consensuada, se delega expresamente en tres miembros de la misma las posibles actuaciones posteriores que en su caso se puedan realizar. Los 3 miembros son Cristóbal Ortega Martos, María de los Ángeles Carrasco Hidalgo y Alexandra Hoffer.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 13.20 horas, del día 17 de julio de 2024.

El presidente de la Comisión

El secretario de la Comisión

JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ
Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ
Fecha: 2024.07.19 12:19:33
+02'00'

Fdo.: Cristóbal Ortega Martos

Fdo.: Jorge Emilio Jiménez Pérez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL ORTEGA MARTOS	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9N7EKK7UUXGWPXNY866WWTSS	PÁGINA	5/7



AYUDAS AL TEJIDO ASOCIATIVO 2024											
CRITERIOS CUALITATIVOS											
N.*	SOLICITANTE	PROYECTO	Importe solicitado	Presupuesto Presentado	Presupuesto Aceptado	CRITERIO 1 Puntuación Máxima 24 pts			CRITERIO 2 Puntuación Máxima 20 pts	CRITERIO 3 Puntuación Máxima 14 pts	PUNTAJACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
						Interés del programa Calidad proyecto, hasta 7 puntos	Repercusión proyecto, hasta 7 puntos	Labor pedagógica, hasta 7 puntos			
ATA/24/001	ASOC. LA CAVAERA FLAMENCA	ACORDES DE ESPERANZA	1.800,00	1.800,00	1.800,00	7	7	7	15	11	47
ATA/24/002	ASOC. ESCUELA DE FLAMENCO DE ANDALUCÍA	GALAS ARTÍSTICAS IX PREMIOS INTERNACIONALES MANOLO SANLUCAR	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5	7	4	8	12	36
ATA/24/003	ASOC. CULT. FLAMENCA "AMIGOS DE LA GUITARRA"	XLI CONCURSO NACIONAL DE CANTE FLAMENCO CIUDAD DE CARMONA	3.862,75	9.862,75	3.862,75	6	6	4	9	10	35
ATA/24/004	PEÑA CULTURAL FLAMENCA EL DESPERTAR	XI FESTIVAL FLAMENCO DE FUENTES: MEMORIAL JOSE ...	5.000,00	8.000,00	8.000,00	2	4	3	7	8	24
ATA/24/005	ASOC. PEÑA CANTE JONDO DE MOGUER	FLAMENCO SOCIAL XII	5.000,00	15.437,25	15.437,25	6	7	7	12	10	42
ATA/24/006	ASOC. CULT. FLAMENCA PABLO OLAVIDE SENTIR FLAMENCO	X CICLO LAS MUJERES COMO TRANSMISORAS DEL FLAMENCO	4.940,00	4.940,00	4.940,00	5	7	7	15	10	44
ATA/24/007	PEÑA CULT. FLAMENCA FOSFORITO DE CÓRDOBA	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA APORTACIÓN DE FOSFORITO AL FLAMENCO	5.000,00	5.500,00	5.500,00	5	6	6	13	10	40
ATA/24/008	PEÑA LA PLATERÍA	PATRIMONIO DOCUMENTAL, SONORO Y BIBLIOGRÁFICO	5.000,00	5.000,00	5.000,00	6	6	7	15	12	46
ATA/24/009	PEÑA CULT. Y FLAMENCA VILLANOVEÑA	POR LOS SONÍOS DEL CAMPO	2.000,00	2.000,00	2.000,00	5	5	6	12	10	38
ATA/24/010	PEÑA FLAMENCA MANUEL ROMERO	CUARTO BALASTRO FLAMENCO DE PEDRERA	5.000,00	10.769,00	10.769,00	7	7	7	13	11	45
ATA/24/011	PEÑA CULT. FLAMENCA EL CARBONERILLO	I MEMORIAL MANUEL VEGA GARCÍA "EL CARBONERILLO"	2.750,00	2.750,00	2.750,00	3	4	3	9	5	24
ATA/24/012	TERTULIA FLAMENCA TOMAS EL NITRI	INFLUENCIA DEL FLAMENCO EN LOS JÓVENES	4.400,00	4.800,00	4.800,00	5	6	6	11	10	38
ATA/24/013	PEÑA CULT. FLAMENCA CURRO DE UTRERA	"DE HOMBRE, DE MUJER, EL FLAMENCO ES UNIVERSAL"	3.572,50	3.572,50	3.572,50	6	5	5	11	10	37
ATA/24/014	PEÑA FLAMENCA "EL YUNQUE"	DISFRUTA DEL FLAMENCO EN LA CARLOTA	4.000,00	5.000,00	5.000,00	4	5	4	8	10	31
ATA/24/016	PEÑA FLAMENCA DE PAYMOGO EL CONTRABANDO	I ANIVERSARIO "EL CONTRABANDO" DEDICADO A LA MUJER	4.999,99	5.505,50	4.999,99	6	6	7	13	10	42
ATA/24/017	PEÑA CULT. FLAMENCA EL CHOZAS	XXXI SEMANA CULTURAL FLAMENCA	2.662,00	2.662,00	2.662,00	5	5	4	10	10	34
ATA/24/019	PEÑA CULT. FLAMENCA TORREMOCHA	VIII JORNADAS CULT. FLAM. 2024 "CON F MAYÚSCULA"	5.000,00	6.285,00	6.285,00	5	5	6	12	10	38
ATA/24/021	PEÑA FLAMENCA SIERRA BLANCA DE MARBELLA	CONFERENCIAS: LA MUJER EN EL FLAMENCO II	5.200,00	5.200,00	5.200,00	3	4	6	8	10	31
ATA/24/022	TERTULIA FLAMENCA ALBOREÁ DE HINOJOS	MASTER CLASS DE RITMOS FLAMENCOS, PALMAS Y COMPÁS	2.850,00	3.650,00	3.650,00	4	4	4	8	10	30
ATA/24/023	VENTANA ABIERTA. ARTE, CULTURA, PERSONAS	XI CERTAMEN FLAMENCO "JÓVENES VALORES DEL FLAMENCO"	5.000,00	6.859,03	6.859,03	3	4	4	8	10	29
ATA/24/025	TERTULIA DEL CANTE JONDO MANUEL HERRERA RODAS	ZAMBOMBA FLAMENCA	2.328,00	2.328,00	2.328,00	3	3	2	6	10	23

JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ Firmado digitalmente por JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ
Fecha: 2024.07.19 12:20:09 +02'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL ORTEGA MARTOS

FECHA

19/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ9N7EKK7UUXGWPXNY866WWTSS

PÁGINA

6/7



ATA/24/029	ASOC. MANANTIAL DE ARTE	CORRILLO FLAMENCO ÁGUILA	5.000,00	6.620,00	6.620,00	3	3	3	9	7	25
ATA/24/030	ASOC. CULT. FLAMENCA CIUDAD DE JAÉN	6ª FESTIVAL INTERN. DE FLAMENCO CIUDAD DE JAÉN	5.000,00	10.000,00	10.000,00	6	6	6	10	12	40
ATA/24/031	ASOC. FLAMENCO SOMOS	III EDICIÓN ENCUENTRO FORMATIVO FLAMENCO ARGUMENTAL	5.000,00	6.198,00	6.198,00	7	6	7	13	11	44
ATA/24/032	PEÑA CULT. FLAMENCA TORRES MACARENA	III CICLO DE GUITARRA FLAMENCA DE MUJER	4.840,00	4.840,00	4.840,00	7	6	7	13	10	40
ATA/24/033	PEÑA CULT. FLAMENCA MIGUEL VARGAS	TALLER "MUJER Y FLAMENCO"	4.930,00	4.930,00	4.930,00	5	6	6	10	11	38
ATA/24/034	ASOC. SASTIPEM THAI MESTAPEM	FLAMENCURA	5.000,00	5.371,98	5.371,98	5	5	6	10	8	34
ATA/24/035	ASOCIACIÓN PEÑA LA ACEITERA	JORNADAS CREACIÓN Y NUEVAS GENERACIONES FLAMENCO	5.000,00	7.472,50	7.472,50	7	6	7	18	12	50
ATA/24/039	ASOCIACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS	FLAMENCO A PALOS	5.000,00	11.626,25	10.326,25	6	6	4	12	12	40
ATA/24/040	PEÑA CULTURAL FLAMENCA DE TOMARES	CANTAN Y BAILAN	4.212,85	4.212,85	4.212,85	5	5	5	10	10	35
ATA/24/041	PEÑA FLAMENCA LA PERLA DE CÁDIZ	CENTENARIO NAC. ANTONIA GILBERT-LA PERLA DE CÁDIZ	5.000,00	31.994,70	31.994,70	7	7	6	14	12	46
ATA/24/042	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA TRILLA	CREACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA P. LA TRILLA	4.000,00	4.000,00	4.000,00	6	6	6	12	10	40

El presidente de la Comisión

El secretario de la Comisión

JORGÉ EMILIO JIMÉNEZ PEREZ

Firmado digitalmente por JORGE EMILIO JIMÉNEZ PEREZ
Fecha: 2024.07.19 10:20:25 +02'00'

Fdo. Cristóbal Ortega Martos

Fdo. Jorge Emilio Jiménez Pérez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL ORTEGA MARTOS

FECHA

19/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ9N7EKK7UUXGWPXNY866WWTSS

PÁGINA

7/7

